

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024

Señores
INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S.
NIT. 828002215-1
Representante Legal: GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA
C.C. número: 17.655.590
Dirección: CL 13 NRO. 12 - 36 BRR CENTRO - Centro
Celular: 4343708
Email: ingenieros_is@hotmail.com
Florencia – Caquetá

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta - Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA NO. DC-GE-SMC-059-2024**

Cordial Saludo,

El ordenador del gasto del Departamento del Caquetá, considerando que:

a) El día, Dieciocho (18) de Diciembre de 2024, se publicó la Invitación Pública No. **DC-GE-SMC-059-2024**, cuyo objeto correspondió a:

SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA PARA LA OFICINA DE PASAPORTES Y DESPACHO DE LA GOBERNACION DEL CAQUETÁ.

b) Que la entidad recibió propuesta del siguiente proponente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S identifico con NIT. 828002215-1 R. Legal: GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA identifico con C.C. 17.655.590

c) Que el Comité Evaluador en informe del día Veintitrés (23) de Diciembre de 2024, recomendó al ordenador del gasto **ACEPTAR LA OFERTA** del siguiente proponente:

Nombre	Tipo	NIT
INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.	Persona Jurídica	828002215-1

d) Que la ordenadora del gasto del Departamento Del Caquetá acoge la recomendación del Comité Evaluador por cuanto es la propuesta que cumple con las **Especificaciones o Condiciones Técnicas Exigidas en la invitación pública** que nos ocupa.

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024

En atención a lo anterior en mi calidad de ordenadora del gasto del Departamento Del Caquetá, me permito manifestarle de conformidad con el Acta del Comité Evaluador del Veintitrés (23) de Diciembre de 2024, que la oferta presentada por usted dentro del proceso de selección arriba citado, ha sido **ACEPTADA**, razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportan este proceso hacen parte integral del presente contrato, en consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

Esta aceptación se realiza con fundamento en las condiciones establecidas en los documentos de la Invitación Pública de la referencia, así como en su oferta presentada el día Dieciocho (18) de Diciembre de 2024, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1 DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1.1 NÚMERO DEL PROCESO: DC-GE-SMC-059-2024

1.2 FUNDAMENTO LEGAL:

Proceso de Mínima Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

1.3 OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA PARA LA OFICINA DE PASAPORTES Y DESPACHO DE LA GOBERNACION DEL CAQUETÁ.

2 ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

2.1 TIPO DE CONTRATO:

Por la naturaleza del objeto y la necesidad, el tipo de contrato es **COMPRAVENTA**.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SILLA TIPO CONFERENCIA: Estructura metálica, tapizado en malla color negra.	UNIDAD	36

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024

2	SILLAS * Neumatico Gerencial * Base en Aluminio * Ruedas Goma * Asiento T apizado en T ela Mesh * Espaldar en Malla * Soporte Lumbar Ajustable * Brazos Graduables * Apoya Cabezas Ajustable en Altura	EJECUTIVAS:	UNIDAD	24
3	Tabla Digitalizadora de Firmas: ÁREA DE FIRMA 112mm x 64mm TIPO DE SENSOR Pantalla táctil de tercera generación. Calificado para 1 millón de firmas TIPO DE PLUMA Lápiz digital resistente. Sin batería GARANTÍA 2 Años COLOR Negro		UNIDAD	1
4	CAMARA DIGITAL PARA PASAPORTES: Megapíxeles :24.1 Resolution :1080i Tamaño LCD :3.0 inch or larger Notificación Automática :Y Rango de ISO :12,800 Sensor CMOS APS-C de 24.1 Megapíxeles Procesador de Imagen DIGIC 4+ para una alta calidad de imagen y velocidad Conectividad integrada Wi-Fi y NFC Sistema AF de 9 puntos Amplía pantalla LCD de 3.0" (7.5 cm) Captura de Video Full HD con controles manuales Imágenes consecutivas a velocidades de hasta 3.0 fps (cuadros por segundo) Sensibilidad 100-6400 ISO, expandible a 12800 ISO Modo de Filtros Creativos Función de Reducción de Ruido Compatible con tarjetas de memoria SD/SDHC/SDXC Compatible con toda la línea de lentes EF y EF-S Tipo Cámara digital, réflex de lente único AF/AE, con flash integrado Medios de grabación Tarjetas de memoria SD, SDHC y SDXC Compatible con tarjetas de velocidad clase SD. No es compatible con tarjetas de velocidad clase UHS. Compatible con tarjetas Eye-Fi. No se pueden usar tarjetas Multimedia (MMC). (Se mostrará un error de tarjeta.) Formato de imagen Aprox. 22.3mm x 14.9mm Lentes compatibles Lentes EF (se incluyen los lentes EF-S y se excluyen los lentes EF-M) Base del lente Montura EF Tipo Sensor CMOS Píxeles Aprox. 24.10 megapíxeles (se redondean a la centena de millar más cercana) Unidad de píxel Aprox. 3.72 µm2 Total de píxeles Aprox. 24.70 megapíxeles (se redondean a la centena de millar más		UNIDAD	1

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	
	Código: FCT-063	
	Versión: 2	
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	
		Vigente desde: 15/09/2024

	<p>cercana) Relación de aspecto 3:2 (Horizontal: Vertical) Sistema de Filtro de Color Filtros de colores primarios RGB Filtro de paso bajo Instalado en la parte frontal del sensor de imagen, no desmontable Formato de grabación Cumple con el reglamento de diseño para el Sistema de Archivo de Cámaras 2.0 y Exif 2.30</p> <p>Formato de imagen original) JPEG, RAW (de 14 bits,</p> <p>Tamaño de archivo Proporción de aspecto 3:2 Grande: 6000 x 4000 Mediana: 3984 x 2656 Pequeña 1: 2976 x 1984 Pequeña 2: 1920 x 1280 Pequeña 3: 720 x 480 RAW: 6000 x 4000</p> <p>Proporción de aspecto 4:3 Grande: 5328 x 4000* Mediana: 3552 x 2664 Pequeña 1: 2656 x 1992 Pequeña 2: 1696 x 1280* Pequeña 3: 640 x 480 RAW: 6000 x 4000</p>		
5	<p>Escáner de huellas dactilares USB 2.0 Para oficina de pasaportes:</p> <p>Especificación</p> <ul style="list-style-type: none"> > El tamaño de la ventana de escaneo de huellas dactilares es 16,26 x 24,38 mm > La resolución de la imagen es de 320 x 480 píxeles y 500 DPI. > El formato de imagen es 8 bits, 256 escala de grises. > El tamaño del archivo de imagen de huella digital sin procesar es de 150 K bytes > Con función de detección de dedos vivos (LFD) > Interfaz compatible con USB 2.0, dispositivo plug and play > Número de serie único programado para el descriptor de dispositivo USB > Con memoria de 16K Byte para almacenamiento de datos específicos de la aplicación > Con un cable USB estándar de 2M > Tamaño pequeño, 66 x 66 x 29 mm > Peso ligero, 150 gramos. > Temperatura de funcionamiento: -10 a +55 grados Celsius > Humedad relativa: 0-90% sin condensación <p>Certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> > Especificación de calidad de imagen FIPS 201/PIV 071006 > Identificación móvil FAP20 > Certificación WHQL de Microsoft > FCC y CE, RoHS > Clasificación de protección de entrada: IP54 (solo ventana de escaneo). 	UNIDAD	1

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	
	Código: FCT-063	
	Versión: 2	
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024

	Características		
	> Fuente de luz: LED infrarrojo		
	> Tensión de alimentación: CC 4,5-5,5 V a través del puerto USB		
	> Contacto ESD - 8 KV y descarga de aire - 16 KV, sin daños permanentes		
6	ESCANER MOVIL PARA PASAPORTES: Sensor de imagen CIS x 2 Resolución óptica 600 ppp Resolución de hardware 600 ppp x 600 ppp Modos de escaneo Color: Entrada de 48 bits; Salida de 24 bits Escala de grises: entrada de 16 bits; Salida de 8 bits B/N: 1 bit Velocidad de escaneo Simplex: 1,8 segundos (escala de grises, 200 ppp, A4) Dúplex: 2,4 segundos (escala de grises, 200 ppp, A4) Área de escaneo (ancho x largo) Máx.: 216 x 1270 mm (8,5" x 50") Mín.: 12,7 x 12,7 mm (0,5" x 0,5") Tamaños de papel aceptables (ancho x largo) Máx.: 240 x 1270 mm (9,45" x 50") Mín.: 30 x 35 mm (1,18" x 1,38") Peso de papel aceptable (grosor) Papel: 50 g/m² a 125 g/m² Tarjeta de plástico: Sin relieve hasta 0,76 mm y Gofrado hasta 1,24 mm (ISO 7810) Escaneo de botones de acción, función Fuente de alimentación 24 V CC, 0,75 A Interfaz USB 2.0 Dimensiones (Ancho x Fondo x Alto) 303 x 94 x 60 mm (11,93" x 3,7" x 2,36") Compatible con el protocolo TWAIN Sistema operativo Windows XP / Vista / 7 / 8 / 10 Ciclo de trabajo diario 800 hojas	UNIDAD	1
7	SILLAS ISOSCELES PARA AUDITORIO: ESTRUCTURA METALICA, ASIENTO Y ESPALDAR EN PASTA.	UNIDAD	20

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 DEL CONTRATISTA

GENERALES

- Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
- Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
- Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
- Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024

- g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
- h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
- i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
- j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
- k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

ESPECIFICAS.

- a) El contratista debe garantizar la calidad y el cumplimiento de los bienes a suministrar.
- b) Desarrollar el objeto contractual conforme a las características y condiciones técnicas señaladas.
- c) Entregar los equipos y mobiliario de acuerdo con las características y cantidades exigidas en la ficha técnica.
- d) Suministrar los accesorios de los bienes originales, no remanufacturados, ni repotenciados y de primera calidad, cumpliendo con las características técnicas establecidas.
- e) Cubrir los gastos de traslado que sean necesarios para la entrega de los elementos suministrados
- f) Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- g) Presentar para efectos de pago o desembolso, certificado que acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
- h) Manifestar que no se encuentra en curso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado y aportar al inicio de la ejecución, los certificados de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
- i) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.

2.3.2 DE LA ENTIDAD.

- a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
- c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024

- e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
- f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
- g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
- h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
- i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
- j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
- k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
- l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
- n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

2.4 VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$58.280.800)**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley, de acuerdo al siguiente presupuesto:

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024



20 AÑOS DE
EXPERIENCIA

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Florencia y 20 de diciembre de 2024

Señores
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
CARRERA 13 CALLE 15 ESQUINA
FLORENCIA

Asunto. Propuesta económica para el proceso No. DC-GE-SMC-059-2024

Comedidamente presento oferta económica dentro de la invitación a cotizar de la referencia, para proveer (o prestar) lo siguiente:

Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SILLA TIPO CONFERENCIA: estructura metálica, tapizado en malla color negra.	Unidad	36	\$460.000	\$16.560.000
2	SILLAS EJECUTIVAS: * Neumatico Gerencial * Base en Aluminio * Ruedas Goma * Asiento T apizado en T ela Mesh * Espaldar en Malla * Soporte Lumbar Ajustable * Brazos Graduables * Apoya Cabezas Ajustable en Altura	Unidad	24	\$945.450	\$22.690.800
3	Tabla Digitalizadora de Firmas: ÁREA DE FIRMA 112mm x 64mm TIPO DE SENSOR Pantalla táctil de tercera generación. Calificado para 1 millón de firmas TIPO DE PLUMA Lápiz digital resistente. Sin batería GARANTÍA 2 Años COLOR Negro	Unidad	1	\$4.450.000	\$4.450.000

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	
	Código: FCT-063	
	Versión: 2	
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024



Ingenieros De Sistemas Asociados S.A.S.
NIT. 828.002.215-1 Régimen Común

20 AÑOS DE
EXPERIENCIA

	CAMARA DIGITAL PARA PASAPORTES: Megapixeles :24.1 Resolution :1080i Tamaño LCD :3.0 inch or larger Notificación Automática :Y Rango de ISO :12,800 Sensor CMOS APS-C de 24.1 Megapixeles Procesador de Imagen DIGIC 4+ para una alta calidad de imagen y velocidad Conectividad integrada Wi-Fi y NFC Sistema AF de 9 puntos Amplia panatalla LCD de 3.0" (7,5 cm) Captura de Video Full HD con controles manuales Imágenes consecutivas a velocidades de hasta 3.0 fps (cuadros por segundo) Sensibilidad 100-6400 ISO, expandible a 12800 ISO Modo de Filtros Creativos Función de Reducción de Ruido Compatible con tarjetas de memoria SD/SDHC/SDXC Compatible con toda la línea de lentes EF y EF-S Tipo Cámara digital, réflex de lente único AF/AE, con flash integrado Medios de grabación Tarjetas de memoria SD, SDHC y SDXC Compatible con tarjetas de velocidad clase SD. No es compatible con tarjetas de velocidad clase UHS. Compatible con tarjetas Eye-Fi. No se pueden usar tarjetas Multimedia (MMC). (Se mostrará un error de tarjeta.) Formato de imagen Aprox. 22.3mm x 14.9mm Lentes compatibles Lentes EF (se incluyen los lentes EF-S y se excluyen los lentes EF-M)				
4	Unidad	1	\$4.950.000	\$4.950.000	

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023

	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024



Ingenieros De Sistemas Asociados S.A.S.

NIT. 828.002.215-1 Régimen Común

20 AÑOS DE
EXPERIENCIA

	<p>Base del lente</p> <p>Montura EF</p> <p>Tipo Sensor CMOS</p> <p>Píxeles Aprox. 24.10 megapíxeles (se redondean a la centena de millar más cercana)</p> <p>Unidad de píxel Aprox. 3.72 μm^2</p> <p>Total de píxeles Aprox. 24.70 megapíxeles (se redondean a la centena de millar más cercana)</p> <p>Relación de aspecto 3:2 (Horizontal: Vertical)</p> <p>Sistema de Filtro de Color</p> <p>Filtros de colores primarios RGB</p> <p>Filtro de paso bajo</p> <p>Instalado en la parte frontal del sensor de imagen, no desmontable</p> <p>Formato de grabación</p> <p>Cumple con el reglamento de diseño para el Sistema de Archivo de Cámaras 2.0 y Exif 2.30</p> <p>Formato de imagen</p> <p>JPEG, RAW (de 14 bits, original)</p> <p>Tamaño de archivo</p> <p>Proporción de aspecto 3:2</p> <p>Grande: 6000 x 4000</p> <p>Mediana: 3984 x 2656</p> <p>Pequeña 1: 2976 x 1984</p> <p>Pequeña 2: 1920 x 1280</p> <p>Pequeña 3: 720 x 480</p> <p>RAW: 6000 x 4000</p> <p>Proporción de aspecto 4:3</p> <p>Grande: 5328 x 4000*</p> <p>Mediana: 3552 x 2664</p> <p>Pequeña 1: 2656 x 1992</p> <p>Pequeña 2: 1696 x 1280*</p> <p>Pequeña 3: 640 x 480</p> <p>RAW: 6000 x 4000</p>				
5	Escáner de huellas dactilares USB	Unidad	1	\$1.150.000	\$1.150.000

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024



Ingenieros De Sistemas Asociados S.A.S.
NIT. 828.002.215-1 Régimen Común

20 AÑOS DE
EXPERIENCIA

2.0 Para La Oficina de Pasaporte: Especificación > El tamaño de la ventana de escaneo de huellas dactilares es 16,26 x 24,38 mm > La resolución de la imagen es de 320 x 480 pixeles y 500 DPI. > El formato de imagen es 8 bits, 256 escala de grises. > El tamaño del archivo de imagen de huella digital sin procesar es de 150 K bytes > Con función de detección de dedos vivos (LFD) > Interfaz compatible con USB 2.0, dispositivo plug and play > Número de serie único programado para el descriptor de dispositivo USB > Con memoria de 16K Byte para almacenamiento de datos específicos de la aplicación > Con un cable USB estándar de 2M > Tamaño pequeño, 66 x 66 x 29 mm > Peso ligero, 150 gramos. > Temperatura de funcionamiento: -10 a +55 grados Celsius > Humedad relativa: 0-90% sin condensación Certificaciones > Especificación de calidad de imagen FIPS 201/PIV 071006 > Identificación móvil FAP20 > Certificación WHQL de Microsoft > FCC y CE, RoHS > Clasificación de protección de entrada: IP54 (solo ventana de escaneo). Características electricas > Fuente de luz: LED infrarrojo > Tensión de alimentación: CC 4,5-5,5 V a través del puerto USB > Contacto ESD - 8 KV y descarga de aire - 16 KV, sin daños permanentes				
---	--	--	--	--

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024



Ingenieros De Sistemas Asociados S.A.S.
NIT. 828.002.215-1 Régimen Común

20 AÑOS DE
EXPERIENCIA

6	ESCANER MOVIL PARA PASAPORTES: Sensor de imagen CIS x 2 Resolución óptica 600 ppp Resolución de hardware 600 ppp x 600 ppp Modos de escaneo Color: Entrada de 48 bits; Salida de 24 bits Escala de grises: entrada de 16 bits; Salida de 8 bits B/N: 1 bit Velocidad de escaneo Simplex: 1,8 segundos (escala de grises, 200 ppp, A4) Dúplex: 2,4 segundos (escala de grises, 200 ppp, A4) Área de escaneo (ancho x largo) Máx.: 216 x 1270 mm (8,5" x 50") Min.: 12,7 x 12,7 mm (0,5" x 0,5") Tamaños de papel aceptables (ancho x largo) Máx.: 240 x 1270 mm (9,45" x 50") Min.: 30 x 35 mm (1,18" x 1,38") Peso de papel aceptable (grosor) Papel: 50 g/m² a 125 g/m² Tarjeta de plástico: Sin relieve hasta 0,76 mm y Gofrado hasta 1,24 mm (ISO 7810) Escaneo de botones de acción, función Fuente de alimentación 24 V CC, 0,75 A Interfaz USB 2.0 Dimensiones (Ancho x Fondo x Alto) 303 x 94 x 60 mm (11,93" x 3,7" x 2,36") Compatible con el protocolo TWAIN Sistema operativo Windows XP / Vista / 7 / 8 / 10 Ciclo de trabajo diario 800 hojas	Unidad	1	\$4.980.000	\$4.980.000

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024

I.S.A. Ingenieros De Sistemas Asociados S.A.S.
NIT. 828.002.215-1 Régimen Común

20 AÑOS DE
EXPERIENCIA

7	SILLAS ISOSCELES PARA AUDITORIO:	Unidad	20	175.000	\$3.500.000
	ESTRUCTURA METALICA, ASIENTO Y ESPALDAR EN PASTA.				
				Subtotal sin IVA	\$48.975.462
				IVA	\$9.305.338
				Valor Total	\$58.280.800

CONDICIONES MINIMAS DEL SERVICIO

Cualquier información sobre esta propuesta se consulta en:

Nombre del establecimiento de comercio: INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS
Dirección del establecimiento de comercio: CALLE 13 No. 12-36 CENTRO
Teléfono: 84343708
Celular: 3123794428
E mail: ingenieros_is@hotmail.com

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente: GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$58.280.800)

VALOR DEL IVA: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$9.305.338) M/cte.

VALOR ANTES DEL IVA: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$48.975.462) M/cte.

2.5 FORMA DE PAGO.

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	
	Código: FCT-063	
	Versión: 2	
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

UN ÚNICO PAGO al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y el pago certificación de cumplimiento del supervisor.

El supervisor tendrá diez (10) días hábiles para la revisión, término que será prorrogado por el mismo tiempo, en caso de que la cuenta tenga alta complejidad, una vez radicadas en contabilidad, los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de correcciones, se contará el mismo tiempo para la revisión tanto del supervisor, desde el momento en que estas sean radicadas nuevamente.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

El contratista, además de presentar la cuenta al supervisor, en cualquier modalidad de pago deberá cargar todos los soportes correspondientes en la plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

2.6 PLAZO DEL CONTRATO:

Se estima que el plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) DIAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar entrega será en el edificio de la Gobernación del Caquetá, en todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá.

2.7.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Funcionamiento	Inversión
X	

	1. Presupuesto General de la Nación - PGN		----
	2. Sistema General de	Participación para educación	----
		Participación para salud	---

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024

TIPO DE RECURSOS	Participaciones - SGP	Participación general para propósito general	Deporte y recreación	---
			Cultura	---
			Propósito general Libre inversión	---
			Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	---
		Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas	---
			Programas de alimentación escolar	---
			Municipios de la ribera del río Magdalena	---
		Agua potable y saneamiento básico		---
		Atención integral de la primera infancia (SalDOS)		---
		3. Sistema General de Regalías - SGR		
	4. Recursos Propios			\$58.280.800
	5. Recursos de Crédito			---
6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas – AESGPRI			---	

NO DE CDP	2024122504	Fecha expedición de	16/12/2024
Valor			\$58.500.000
Rubro	2.1.2.02.01.004.16-16-1.2.1.0.00	Valor por rubro	\$58.500.000

2.8 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será designado por el ordenador del gasto del Departamento o quien haga sus veces o quien designe el representante legal. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024

las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

- 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
- 3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
- 4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

2.9 GARANTÍAS:

2.9.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales.		
Asegurado/beneficiario	Departamento del Caquetá identificada con NIT 800.091.594-4		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	20%
	Calidad de los bienes por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Plazo del contrato y Doce (12) meses más.	20%
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o 		

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024

Característica	Condición
	<p>consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

3 INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Departamento con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

4 MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a **LA GOBERNACION**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento,

- Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024

- Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor o el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
- Por atraso imputable al Contratista en la firma de acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
- Por atraso en la entrega final, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría o la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
- Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, dicha multa se causará por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
- Por cambiar el personal presentado a la interventoría o la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

5 CLÁUSULA PENAL

EL DEPARTAMENTO del Caquetá, hará efectiva al contratista, en caso de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Gobernación del Caquetá. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la gobernación, para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.

6 TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, si aplica para el contrato de la referencia.

7 CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el DEPARTAMENTO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y cuando el contratista incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

8 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

9 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las actividades contratadas o por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

10 CESIÓN

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024

El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL DEPARTAMENTO.

11 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

12 SUSENSIONES:

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

13 SUBCONTRATOS:

EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de EL DEPARTAMENTO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA GOBERNACION podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra LA GOBERNACION por esta causa.

14 LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

15 DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-063
		Versión: 2
	ACEPTACION DE OFERTA No. 202400000045 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No DC-GE-SMC-059-2024	Vigente desde: 15/09/2024

Para todos los efectos legales, esta comunicación junto con la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, y todos los documentos producidos en virtud del proceso de contratación de mínima cuantía No. **DC-GE-SMC-059-2024**, constituyen el Contrato.

16 PERFECCIONAMIENTO:

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. En tal sentido se insta a la firma del Acta de Inicio, previa constitución y aprobación de las garantías solicitadas, y su ejecución está precedida de la expedición del Registro Presupuestal.

De acuerdo con lo anterior, le solicito muy amablemente iniciar los trámites de constitución de la garantía, si hay lugar a ello; para proceder con las demás formalidades necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Sin otro particular, se aprueba a través de la plataforma SECOP II,

Aprobó

Angy Carolina Rojas Rivas
Directora Técnica De Contratación
Delegada Como Ordenadora Del Gasto

Proyectó:

Olga Guzman
Profesional Universitario
DTC Caquetá.

Aprobó

Representante Legal: GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA
INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S.
NIT. 828002215-1